

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3632 *COPIADORAS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
COPIADORAS DE PLASENCIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que por Junta General Extraordinaria y Universal de Copiadoras de Extremadura, S.L.U. celebrada el día 28 de abril de 2017, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Copiadoras de Extremadura, S.L.U, Sociedad Absorbente, y Copiadoras de Plasencia S.L.U, Sociedad Absorbida, en base al Balance de fusión de fecha 31 de diciembre de 2016.

Se hace constar que Copiadoras de Extremadura, S.L.U es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Mérida, 10 de mayo de 2017.- El Administrador Único de Copiadoras de Extremadura, S.L.U., Celso Antonio Rodríguez-Conde Bermúdez de Castro.

ID: A170035470-1